



**CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN A LA
ORDENADORA DEL GASTO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IPMC-001-2026“
MINISTERIO DEL INTERIOR**

OBJETO: “Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales y otros servicios del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud para los funcionarios del Ministerio del Interior para el año 2026, de acuerdo con el profesiograma de la entidad”.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el once (11) de mayo de 2026, el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de Gestión Contractual, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co el proceso de Mínima Cuantía No. IPMC-001-2026, dando a conocer la Invitación y los estudios previos, así como los anexos y formatos requeridos para la presentación de la oferta, con un presupuesto oficial estimado de hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$39.261.198)** a monto agotable, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en lo que pueda incurrir el contratista durante la vigencia del contrato incluido el término de la liquidación.

Dentro del término de cierre para la presentación de ofertas establecido en el cronograma del proceso, se presentaron las siguientes:

ORDEN	OFERENTE	NIT
1	MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL	900.170.405-2
2	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	900.868.701-5
3	GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	900.388.069-8
4	EVALUA SALUD IPS S.A.S.	1900.380.150-0
5	SUPERBIEN MEDICINA LABORAL S.A.S.	901.573.314-4
6	ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A. "OMNISALUD S.A.	811.037.385-2
7	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "CENDIATRA S.A.S."	800.180.176-0
8	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S.	830.011.008-7
9	QUALITAS SALUD LIMITADA "QUALITAS SALUD LTDA	800.132.210-9
10	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S. "CENTRO DE	900.477.525-7

	DIAGNOSTICO OCUPACIONAL-SERGEINT S.A.S	
--	--	--

De conformidad con lo anterior, la Ordenadora del Gasto del Ministerio del interior designó Comité Asesor y Evaluador mediante Resolución N. 0868 del 21 de mayo de 2026, estableciendo como evaluadores a las siguientes personas:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÁREA
VERIFICACIÓN JURÍDICA	LINA PAOLA PINEDA LLANOS ALEXANDRA PEREZ PERDOMO	Abogada Contratista - Subdirección de Gestión Contractual
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CAROLINA DEL PILAR PRADA GRANADOS JIMENA RESTREPO GARNICA	Profesional especializado Código 2028-16 Subdirección de Gestión Humana. Profesional Universitario 2044-6 Subdirección de Gestión Humana.
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	JAIME ALBERTO RODRIGREZ MARIN	Coordinador Subdirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador realizó la evaluación preliminar de la oferta de menor valor, así:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De la evaluación se corrió traslado a **MEDICAL PROTECION S.A.S SALUD OCUPACIONAL**. Para subsanar del veintiuno (21) al veintiséis (26) de mayo de 2026.

Que el proponente MEDICAL PROTECTION S.A.S. no subsanó su oferta durante el término de traslado, por lo que se procedió a evaluar la segunda menor oferta esto es la de REVYELT MEDICINA ESPECIALIZADA a quien igualmente se le corrió traslado para subsanar del 27 al 29 de mayo de 2026 inclusive.

Que, el veintiocho (28) de mayo de 2026, mediante el mensaje CO1.MSG.950784, el proponente REVYELT MEDICINA ESPECIALIZADA presentó los documentos requeridos para la revisión de su subsanación por parte del comité evaluador.

Dentro del proceso de evaluación se presentaron vicios de procedimiento en la modificación del cronograma, por la cual la Entidad expidió la Resolución No. 0940 del 3 de junio de 2026 *“Por medio de la cual se sana el proceso de Mínima Cuantía IPMC-001-2026”*, en donde se dispuso que *“(.) la Entidad estima procedente modificar el cronograma del proceso mediante adenda desde el traslado de las observaciones de la evaluación preliminar al proponente que oferto el segundo menor valor, así como las actividades subsiguientes, sin perjuicio de la valoración que el comité evaluador pueda*



efectuar sobre los documentos ya aportados por el proponente REVYELT MEDICINA ESPECIALIZADA.”.

Que mediante adenda No. 1 del 3 de junio de 2026, se modificó el cronograma desde la publicación del informe de evaluación del proponente REVYELT MEDICINA ESPECIALIZADA, quien ofertó el segundo menor valor, corriéndose traslado hasta el 5 de junio de 2026.

En consecuencia, el comité evaluador continuo con la evaluación de la segunda menor oferta con las subsanaciones mencionadas, cumpliendo con los requisitos técnicos y jurídicos.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
REVYELT MEDICINA ESPECIALIZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a la evaluación económica, el comité evaluador verificó las propuestas económicas de todos los proponente y la publicó con el informe preliminar del proponente MEDICAL PROTECTION S.A.S. SALUD OCUPACIONAL, quien oferto el menor valor, en donde se indicó que de acuerdo con la metodología utilizada de la mediana y desviación estándar previstas en la guía dispuesta para el efecto de Colombia Compra Eficiente, el valor mínimo aceptable para el presente proceso es de \$ 18,382,755.00. En consecuencia, la propuesta económica presentada por el proponente REVYELT MEDICINA ESPECIALIZADA, correspondiente a la totalidad de los valores unitarios por la suma de \$ 18.989.300 se encuentra dentro de los márgenes mínimos previsto en el ejercicio que se mencionó anteriormente. Por lo cual no fue considerada como precio artificialmente baja.

Atendiendo los criterios definidos en las reglas del proceso y los argumentos contemplados dentro del Informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador jurídico, técnico y económico recomienda a la Ordenadora del Gasto aceptar la oferta presentada por el proponente **REVYELT MEDICINA ESPECIALIZADA**, sociedad comercial identificada bajo el **NIT. 900868701-5**, representada legalmente por la señora **JESICCA MARIA VELASQUEZ VELEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.140.814.301**, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$39.261.198)** valor en el cual se encuentran incluidos todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, IVA, contribuciones y utilidades del Contratista.

De acuerdo con lo previsto en la invitación pública, el valor del contrato corresponde al valor del presupuesto oficial establecido para el proceso de selección, no obstante, el Ministerio pagará al contratista los precios unitarios ofertados por éste en la propuesta económica.

Dado en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.

EVALUADOR JURÍDICO

LINA PAOLA PINEDA LLANOS

Abogada Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual.

MPP

ALEXANDRA PEREZ PERDOMO

Abogada Contratista de la Subdirección de Gestión Contractual.

EVALUADOR TÉCNICO



CAROLINA DEL PILAR PRADA GRANADOS

Profesional especializado Código 2028-16 Subdirección de Gestión Humana.



JIMENA RESTREPO GARNICA

Profesional Universitario 2044-6 Subdirección de Gestión Humana.

EVALUADOR ECONÓMICO



JAIME ALBERTO RODRIGREZ MARIN

Coordinador Subdirección Administrativa y Financiera.